

El dominio de las ciudades por la nobleza. El caso de Córdoba en la segunda mitad del siglo XV

Concepción QUINTANILLA RASO
(Universidad Complutense de Madrid)

I. INTRODUCCIÓN

El destacado papel de los concejos andaluces en la baja Edad Media es un fenómeno bien conocido, como también lo es su sometimiento bajo el control de la aristocracia local. En los últimos siglos medievales la ciudad se convierte en centro de los intereses socio-políticos e incluso económicos de la nobleza, que ha ido accediendo a los más importantes cargos concejiles, al tiempo que levantaba en suelo urbano espléndidas residencias y torres, símbolo de su poder. Buena parte de los contenidos de lo específicamente urbano —política local, convivencia ciudadana, estructuras sociales— debían mucho, en la baja Edad Media, a la presencia de las grandes familias¹. Conviene tener presente, además, que los linajes nobles componían clanes, es decir, unidades suprafamiliares en las que se incluían parientes, pero también amigos, servidores, criados, esclavos, etc., lo que contribuía a aumentar notablemente su poder y sus recursos, y a menudo se servían además de personas desarraigadas que, en los momentos de tensión, provocaban toda clase de desórdenes. En todas las ciudades europeas el comportamiento altanero y belicoso de la aristocracia, apoyada en sus clientelas, era fuente de continuos disturbios que amenazaban seriamente la paz y la convivencia ciudadanas.

Córdoba fue una de las ciudades que acusó con más intensidad la injerencia de la nobleza en el concejo y en la vida pública en gene-

¹ La identificación entre nobleza y vida urbana en la baja Edad Media es uno de los temas mejor tratados por J. HEERS, *El clan familiar en la Edad Media*, Barcelona, 1978. Véase también el artículo de J. de Moxó *El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», CLXXVIII (Madrid, 1981), págs. 406-516.

ral. Puede decirse que desde el siglo XIV su gobierno estuvo en manos de unas cuantas familias nobles que consiguieron que los oficios concejiles se convirtieran en hereditarios y permaneciesen adscritos a los linajes. A la cabeza de la aristocracia cordobesa estaban los componentes del linaje Fernández de Córdoba en sus distintas ramas: señores de Aguilar, condes de Cabra, alcaides de los Donceles, y señores de Montemayor, que desempeñaban los cargos de alcalde mayor, alguacil mayor, regidor, alcaide de los alcázares, y de la torre de la Calahorra. Bajo los dictados de estos «grandes» de la política local se encontraban otros linajes pertenecientes a la nobleza de rango medio, muy abundante en Córdoba, como los Mejía, Iñiguez de Cárcamo, Argote, Ruiz de Baeza, de los Ríos, Sosa y Venegas, entre otros, en cuyos miembros solían recaer los oficios de regidor, y, en ocasiones, la alcaldía mayor². En manos de la nobleza quedaban, pues, todos los resortes de la vida administrativa, gestión económica, administración de justicia y ordenación de la vida pública, y sus componentes poseían, además, una considerable capacidad de intervención en los asuntos internos de las villas que pertenecían al término de la ciudad.

El comportamiento de la aristocracia en Córdoba durante los siglos XIV y XV fue, pues, decisivo para la vida de la urbe, y participó en gran medida de esa característica generalizada de grupo social perturbador del orden, al fomentar a escala local las inestabilidades y disturbios generales del reino. Porque —y ésta es otra de las ideas que sustentan este trabajo— existió siempre una estrecha vinculación entre los acontecimientos locales y la trayectoria política castellana, de tal manera que los «ruidos y alborotos» de la ciudad no eran sino el eco de la inestabilidad existente en el reino. Los miembros de la nobleza cordobesa no asumían la mayor parte de las veces, desde luego, un programa político coherente, pero utilizaban esa inestabilidad general como pretexto, y abrazando los ideales de cada una de las facciones sucesivamente enfrentadas en Castilla, luchaban por conseguir, por encima de todo, el dominio absoluto de la ciudad y su

² La historia del linaje Fernández de Córdoba ha sido estudiada en el pasado por genealogistas, entre los que cabe destacar a F. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, abad de Rute, cuya obra titulada *Historia y descripción de la antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba* ha sido reeditada por la Real Academia de Córdoba en su Boletín, vols. 70 (1954) a 92 (1972). Véase también F. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, casa real y grandes de España*, VI (1905), VII (1907) y IX (1912). Sobre los señores de Aguilar he publicado un libro en el que se incluyen noticias inéditas también sobre las otras tres ramas: *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979. Una visión generalizada de la aristocracia cordobesa como grupo social urbano, en mi artículo *Estructuras sociales y familiares y papel político de la nobleza cordobesa (siglos XIV y XV)*, «En la España Medieval. III. Estudios en memoria del Profesor don Salvador de Moxó», II, Madrid, 1982, págs. 331-352.

término. La actuación de los oligarcas se canalizaba a través de bandos o coaliciones con carácter defensivo, por las que sus componentes se prometían amistad y ayuda frente a los enemigos; en ocasiones los bandos se identificaban con los linajes, porque la comunidad de sangre servía de aglutinante. Por eso era frecuente que linajes tradicionalmente enfrentados por motivos de índole privada encabezaran bandos opuestos en las ciudades, como Benavides y Carvajales en Jaén, Escavias y Palominos en Andújar, Portugalenses y Bejaranos en Badajoz, o señores de Aguilar y condes de Cabra en Córdoba³. Ya durante la minoría de Alfonso XI aparecen en Córdoba dos bandos enfrentados: el obispo, Pedro Díaz, Pedro Alfonso de Haro y Juan Ponce de León, partidarios del infante don Juan Manuel, por un lado, y Pay Arias de Castro, alcalde mayor, Alfonso Fernández de Córdoba y su hijo Fernán Alfonso, entre otros, que defendían la legalidad del rey, y fueron expulsados de la ciudad por sus enemigos⁴. Pero los bandos proliferaron en la ciudad sobre todo durante los reinados de Juan II y Enrique IV, épocas de enorme conflictividad.

Las consecuencias del comportamiento oligárquico en Córdoba fueron trascendentales para la vida de la ciudad, espectaculares, y, desde luego, bastante negativas. Fuera del recinto, controlaron desordenadamente la mayor parte de las villas y fortalezas de su término; en el interior de la urbe provocaron toda clase de desórdenes y desmanes contra los ciudadanos —entorpecimiento de la justicia, aumento de la presión fiscal, negligencia y abusos en la administración— y un deterioro muy considerable del orden público. Estos fenómenos han sido puestos de relieve en recientes publicaciones referidas al período comprendido entre el último tercio del siglo XIV y la primera mitad del XV⁵. El propósito de esta comunicación no es

³ Véase en Marie-Claude GERBET, *La noblesse dans le Royaume de Castille. Etude sur ses structures sociales en Estrémadure de 1454 à 1516*, París, 1979, págs. 436-444, un interesante análisis de los bandos-linaje y los bandos-parcialidad extremeños.

⁴ El episodio está narrado en la *Crónica de Alfonso XI*, I, BAE, LXXVI, Madrid, 1953, pág. 190. También se contienen noticias al respecto en el documento del Archivo Ducal de Medinaceli (en adelante, ADM), sec. Priego, 23-1.

⁵ M. NIETO CUMPLIDO, *Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a fines del siglo XIV*, «Tres Estudios de Historia Medieval andaluza», Córdoba, 1977, que toma como información básica una notificación de los jurados de Córdoba dirigida a Enrique III sobre los desórdenes sucedidos en la ciudad desde el reinado de Juan I. También resulta ilustrativo el artículo de E. MITRE FERNÁNDEZ, *Córdoba y su Campiña. Una comarca fronteriza al comenzar el siglo XV*, «Cuadernos de Estudios Medievales», I, Granada, 1973. Es muy interesante también la comunicación de F. MAZO ROMERO en «Actas del I Congreso de Historia de Andalucía», II, Córdoba, 1978, págs. 85-112, con el título *Tensiones sociales en el municipio cordobés en la primera mitad del siglo XV*, cuya información procede en su mayor parte de las protestas y requerimientos de los jurados, que denunciaban los abusos y alteraciones a que estaba sometida la población.

otro que continuar el desarrollo de esta problemática haciéndola avanzar hasta fines del siglo xv. En definitiva, se trata de estudiar con detenimiento la actuación de la aristocracia urbana, y, por ende, de averiguar las repercusiones que tuvo para la ciudad y su término.

II. EL DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS

1. *Los años centrales del siglo XV*

En los momentos en que Castilla atravesaba un período difícil, agitada por las continuas tensiones protagonizadas por la nobleza, los infantes de Aragón y don Alvaro de Luna, mientras la monarquía veía cada vez más recortados sus poderes, Córdoba se convirtió en escenario de enfrentamientos y desórdenes similares. Desde el principio, la aristocracia cordobesa tomó partido por cada una de las causas enfrentadas, y se desencadenó así una violenta oposición entre dos grandes facciones. A la cabeza del bando monárquico se encontraba don Pedro Fernández de Córdoba, titular de la casa de Aguilar, quien muy pronto fue comisionado por Juan II para defender la ciudad en su nombre⁶; en el partido contrario se alineaban algunos de sus parientes, como el mariscal don Diego Fernández de Córdoba y don Alfonso de Montemayor. En seguida comenzaron los problemas para don Pedro y sus seguidores: en marzo de 1442 el rey le escribía desde Avila para prevenirle ante el intento de numerosas gentes armadas que, procedentes de las cercanías de la ciudad, querían tomarla⁷. No hay duda de que estos movimientos en tierras cordobesas estaban relacionados con la campaña que los infantes preparaban para dominar toda Andalucía⁸; cuando, poco después, el infante don Enrique viajó a la región para dirigir personalmente la empresa, Córdoba fue una de las plazas que más pronto dominó, y como consecuencia de ello el señor de Aguilar tuvo que salir de la ciudad⁹.

Una vez que Juan II había sido apartado del gobierno, el futuro Enrique IV, instalado en Avila, inició contactos epistolares con las ciudades andaluzas y con los nobles de su partido, entre ellos con don Pedro Fernández de Córdoba¹⁰. La posición de éste demostraba

⁶ ADM, sec. Histórica, 243-124.

⁷ *Ibid.*, 243-134.

⁸ Para un conocimiento más completo de la repercusión que todos estos acontecimientos tuvieron en Andalucía remito a la obra de M. A. LADERO QUESADA, *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973.

⁹ ADM, sec. Histórica, 281-27.

¹⁰ Desgraciadamente, las cartas que el príncipe le dirigía eran muy poco explícitas, y las más de las veces se limitaban a anunciar la llegada de emisarios con mensajes verbales, como sucede con la conservada en el ADM, sec. Histórica, 244-13. No obstante, son prueba evidente de la comunicación continuada con un sector de la nobleza cordobesa.

con claridad que, al tiempo que estaba interesado en defender la causa monárquica, pretendía controlar el gobierno de Córdoba; sus propósitos quedaban bien de manifiesto en la solicitud que hizo a don Enrique de la alcaldía mayor, desempeñada por entonces por García Fernández, y del cargo de regidor que ocupaba Alvaro de Zayas para entregarlo a Arias de Biedma, hombre de su confianza. La respuesta del príncipe no contenía fáciles promesas: la entrada en la ciudad de la que había sido expulsado y la toma de la alcaldía mayor corrían de su cuenta, mientras don Enrique se limitaba a aplaudir sus propósitos ¹¹.

Con todo, el destierro de don Pedro no se prolongó mucho tiempo. Desde el verano de 1444 la balanza del éxito se fue inclinando a favor del monarca, y a partir de entonces la suerte acompañó a sus seguidores en Córdoba. En agosto el rey otorgó al señor de Aguilar el cargo de alguacil mayor, que había sido ocupado hasta entonces por el mariscal don Diego Fernández de Córdoba, del partido opuesto ¹², y en general el bando monárquico consiguió muchos adeptos entre los vecinos ¹³. La tranquilidad, sin embargo, no era absoluta: los enemigos, encabezados por el mariscal de Castilla y señor de Baena, aprovechaban cualquier ocasión para intentar imponerse; así, en diciembre del mismo año, con ocasión de una salida de don Pedro de la ciudad, ocasionaron serios disturbios, que incluso llegaron a oídos del monarca, quien inmediatamente envió cartas a los oficiales del concejo ordenándoles que mantuvieran su obediencia al señor de Aguilar ¹⁴.

Entretanto, tenía lugar otro fenómeno no menos interesante. El control de la ciudad llevaba aparejada una faceta complementaria, muy sugestiva para la nobleza, que veía con ella aumentar su poder sociopolítico y militar: el dominio de las villas y fortalezas de su término. Si consideramos la cuestión desde la perspectiva opuesta, observaremos que este fenómeno suponía para Córdoba otro agravio más que debía soportar, junto con la enajenación de villas convertidas en señoríos de particulares. En esta ocasión la aristocracia filomonárquica, y más concretamente don Pedro Fernández de Córdoba, se hizo con el dominio de Hornachuelos y de Castro del Río ¹⁵.

¹¹ *Ibid.*, 244-19.

¹² *Ibid.*, 243-149. Al parecer, el nombramiento no fue aceptado por algunos oficiales del concejo, por lo que Juan II tuvo que insistir tres meses después en que le tuvieran por tal, y le entregaran las rentas que le correspondían por el ejercicio del cargo: *ibid.*, 243-153 y 154.

¹³ Véanse los juramentos de fidelidad de Antón Ruiz de Mesa, Alfonso Calderón y Antón de Villarreal, entre otros, en el ADM, sec. Histórica, 281-31, 32 y 33.

¹⁴ *Ibid.*, 243-155.

¹⁵ Hornachuelos, junto con Santaella, Peñaflor y Las Posadas habían sido concedidas por Juan II en señorío a Martín Fernández de Portocarrero, al tiempo que encargaba al señor de Aguilar que velase por la puesta en práctica

La situación en Córdoba seguía ahora un curso distinto al de los acontecimientos del reino; una vez desatada la violencia quedaban latentes las enemistades y odios anteriores, y los seguidores de la causa monárquica, amparados siempre por el beneplácito del rey —que incluso obligó al mariscal a entregar a su hijo como rehén en garantía de su pasividad— volvieron a protagonizar atentados y desmanes contra sus oponentes, reflejados incluso en la Crónica de Juan II¹⁶. La posición de don Pedro Fernández de Córdoba en la ciudad era cada vez más estable, y el 11 de mayo de 1451 logró que el rey le traspasara el cargo de alcalde mayor, que durante algún tiempo había permanecido en poder del alcaide de los Donceles¹⁷. A comienzos del año siguiente, le dio facultad para transmitirlo a su heredero, lo que en la práctica venía sucediendo con todos los oficios concejiles desde tiempo atrás¹⁸.

Al comienzo de la nueva década se prolongaba la oposición, cada vez más violenta, entre los miembros de la nobleza local, quienes, más que representantes de facciones políticas, eran rivales en la empresa de hacerse con el dominio de la ciudad. Hasta tal punto se había desvirtuado el movimiento local, que Juan II, que hasta entonces había animado al señor de Aguilar en su lucha contra los oponentes, llegó a sentirse preocupado y molesto por la intensidad y frecuencia de los disturbios ciudadanos, y así lo advertía a don Pedro en una carta dirigida desde San Martín de Valdeiglesias el 2 de julio de 1452, en la que además le comunicaba que una persona de su confianza haría de mediador para acabar con las querellas, las cuales desde entonces debían quedar en suspenso¹⁹. Las gestiones del monarca obtuvieron buenos resultados, y Córdoba pudo disfrutar de un período de paz, aunque breve, a partir del mes de noviembre, en que firmaron una concordia los principales representantes de la aristocracia local, a saber: el obispo don Sancho de Rojas, el mariscal don Diego Fernández de Córdoba, don Alfonso Fernández de Montemayor, don Egas Venegas, señor de Luque, y don Pedro Fernández de

de la donación, tal vez porque se preveía la reacción contraria del concejo: ADM, sec. Histórica, 243-148. Pero lo cierto es que el beneficiario de la merced real no logró hacerse con las villas, y que don Pedro Fernández de Córdoba se apoderó de la fortaleza de Hornachuelos, poniéndola al cuidado de uno de sus hombres, Alfón de Vargas, *ibid.*, 281-39. La custodia de Castro del Río le fue encomendada a don Pedro por el concejo, *ibid.*, 281-30.

¹⁶ En 1446, don Alfonso de Montemayor se quejaba al rey de los agravios y robos de que había sido objeto por parte de los filomonárquicos: F. PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica de Juan II*, II, BAE, LXVIII, Madrid, 1953, cap. V, página 648.

¹⁷ ADM, sec. Histórica 244-62.

¹⁸ *Ibid.*, 244-67.

¹⁹ *Ibid.*, 244-54. En otro documento más explícito el rey hacía constar su deseo de que don Pedro y el mariscal mantuviesen relaciones cordiales para que así pudieran servir mejor a su causa: *ibid.*, 281-38 (2).

Córdoba, señor de Aguilar, con su pariente y adicto don Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles²⁰. Noticias posteriores nos hablan de una renovación de las hostilidades, que se cerraron de nuevo, a instancias del rey, con otra concordia firmada el 13 de enero de 1454²¹. El propio documento nos informa del atentado protagonizado poco antes por las gentes de don Pedro contra la residencia del obispo, miembro de la facción opuesta —lo que le valió al señor de Aguilar una sentencia de excomunión y una multa de 85.000 maravedíes²²— y del asalto a la casa del regidor Pedro de los Ríos.

2. *El reinado de Enrique IV*

Los comienzos del reinado de Enrique IV transcurrieron para Córdoba según la misma tónica de disturbios y alteraciones del orden público fomentados por la oligarquía en el poder, y sus contrarios. Puede decirse que los debates fueron casi continuos, sólo interrumpidos fugazmente por acuerdos y confederaciones que las más de las veces se convertían en breves treguas a instancias de la monarquía. Precisamente en el texto de una de esas concordias, redactada en febrero de 1463, los firmantes —don Alfonso Fernández de Córdoba, titular de la casa de Aguilar a la muerte de don Pedro, el conde de Cabra, su hijo el mariscal de Castilla, don Martín Alfonso de Montemayor, y don Luis de Portocarrero señor de Palma— reconocían que «es servicio del rey e por que por nuestros debates es gran daño a los vecinos de Cordoba»²³. En enero del año siguiente el conde de Cabra y don Martín Alfonso de Montemayor firmaron otra confederación con el señor de Aguilar²⁴. El texto tiene un enorme interés porque de él se desprende que el gobierno de la ciudad se encontraba por entonces en manos de estos tres señores, quienes no dudaron en establecer un reparto de poderes y derechos, como, por ejemplo, acerca de la elección de oficiales entre parientes y adictos, siempre sobre la base de la posición destacada del conde, mientras don Alfonso quedaba relegado a un segundo lugar, sin duda en razón de su juventud.

Así las cosas, con la rebelión acaudillada por el marqués de Villena para instalar al príncipe don Alfonso surgió de nuevo otra ocasión,

²⁰ Real Academia de la Historia, *colec. Salazar y Castro*, K-36, fols. 176-177 v.

²¹ ADM, sec. Histórica, 281-38 (3).

²² Su apelación ante esta sentencia determinó el comienzo de un pleito entre ambos tratado ante don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo, en el que sólo consiguió que le fuera anulada la excomunión. Véase el documento del ADM, sec. Priego, 37-5.

²³ ADM, sec. Histórica, 281-44. De interés las líneas generales de la actuación de la nobleza castellana en este período, en M.^a I. DEL VAL, *Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV*, «Hispania», 130 (Madrid, 1975), páginas 249-293.

²⁴ ADM, secc. Histórica, 281-49.

otro pretexto, para que los dos sectores nobiliarios tradicionalmente enfrentados en Córdoba agudizaran su lucha. Desde el primer momento el señor de Aguilar militó en el partido del príncipe, y existen razones de peso para pensar que no fue porque se plantease con seriedad tal compromiso político, sino porque pensaba que esa causa le podía resultar más provechosa. En efecto, de un lado estaba su vinculación desde tiempo atrás con don Pedro Girón y con el marqués de Villena, su futuro suegro; pero es que además el primero le había prometido devolverle la tenencia de Alcalá la Real —importante cargo del que habían disfrutado algunos de sus antecesores— y poner los alcázares de Córdoba bajo el control de su hermano don Gonzalo²⁵. Por su parte, el conde de Cabra encabezaba el partido adicto a Enrique IV. Las discusiones entre ambos bandos comenzaron en septiembre de 1464²⁶, pero de momento no alcanzaron mucha intensidad. En los comienzos de 1465 aún no se había producido la ruptura definitiva entre don Alfonso de Aguilar y el monarca, quien por esa fecha le concedió un juro de heredad²⁷. La incorporación definitiva de don Alfonso y sus seguidores al partido del príncipe debió suceder en la primavera de ese año²⁸; a partir de entonces, las posiciones de los nobles cordobeses fueron firmes, y la ciudad se iba a convertir en escenario de sangrientas luchas entre los poderosos, escudados en sus opuestas actitudes políticas.

Desde el otoño de 1464 actuaba en las provincias de Jaén, Sevilla y Córdoba don Pedro Girón, que por entonces había sido nombrado capitán general de la frontera. Su presencia y la del marqués de Villena en Andalucía determinaron el éxito de la insurrección en esas tierras. La coronación del príncipe en Avila el 5 de junio de 1465 fue la señal para que sus partidarios, en aquellas ciudades en que alcanzaban un número suficiente, se alzaran con el poder eliminando a los seguidores del monarca. En Córdoba el protagonista de este movimiento fue don Alfonso de Aguilar, que contaba con el alcaide de los Donceles, don Luis Méndez de Sotomayor, y su propio hermano don Gonzalo Fernández de Córdoba, y además supo apoyarse en el pueblo, e incluso en los conversos. Los filomonárquicos, inferiores en número y en recursos, fueron expulsados de la ciudad: el conde de Cabra, su hijo don Diego Fernández de Córdoba mariscal de Castilla, el señor de Montemayor, don Pedro Venegas y el obispo, fueron al-

²⁵ *Ibid.*, 244-3 y 9, respectivamente.

²⁶ RAMÍREZ DE ARELLANO, *Historia de Córdoba desde su fundación hasta la muerte de Isabel la Católica*, IV, Ciudad Real, 1919, pág. 223, según dato tomado de una cédula real del 5 de junio de 1469, del Archivo Municipal de Córdoba.

²⁷ ADM, sec. Priego, 39-3.

²⁸ La primera noticia sobre las relaciones entre el infante y el señor de Aguilar data del 13 de abril, fecha en la que aquél le agradecía su amistad en un documento fechado en Plasencia: ADM, Caja de Hierro, núm. 10.

gunos de los más ilustres desterrados. Sus cargos en el concejo y el control de aquellos edificios e instalaciones que antes estaba en sus manos, como la torre de la Calahorra, y las puertas de la ciudad, pasaron a poder de los alfonsinos, quienes recibieron del príncipe además facultad para secuestrar las propiedades de los enemigos, y para dominar todos los lugares y fortalezas del obispado²⁹. En esta última cuestión iban a encontrar dificultades, porque los enriqueños, por su parte, se habían apoderado de Castro del Río, Castro el Viejo, Pedro Abad, Montoro y Aldea del Río, y aquéllos tuvieron que contentarse con dominar Adamuz, Santaella, La Rambla, Peñaflor, Bujalance y la torre de Puente de Alcolea³⁰.

A lo largo del año 1466 los contactos entre el marqués de Villena y el titular de la casa de Aguilar se fueron intensificando. Durante el verano, los preparativos para la campaña contra Ecija se llevaron a cabo en Montilla, señorío de don Alfonso, convertido así en cuartel general de las tropas del marqués. En aquellas fechas, sin embargo, los partidarios del príncipe tuvieron que reforzar la vigilancia en la ciudad ante los intentos de algunos enemigos de dominar las torres y demás lugares estratégicos³¹. La inestabilidad fue en aumento y la situación llegó a hacerse bastante tensa durante el año 1467. La posición de los enriqueños se había fortalecido en el otoño lo suficiente como para obligar a don Alfonso y los suyos a firmar una tregua por nueve meses³². Esto suponía el regreso a la ciudad de todos los partidarios del monarca, pero el señor de Aguilar demostró muy pronto que no estaba dispuesto a ceder derechos, y, al negarse a entregar el alcázar y la Calahorra al conde de Cabra, éste y los suyos abandonaron de nuevo Córdoba. La ciudad continuaba, pues, en poder de don Alfonso, y sus hombres siguieron practicando todo tipo de alborotos, llegando incluso a incendiar el palacio episcopal³³.

En el verano de 1469 la situación en el reino evolucionó notablemente. El fallecimiento del infante don Alfonso tuvo importantes repercusiones, que también alcanzaron al ámbito local. Los partidarios de Enrique IV en Córdoba comenzaron atacando Bujalance, aunque fracasaron ante la eficaz defensa de la plaza por los alfonsinos, y a los pocos días se lanzaron sobre la ciudad con el mismo resultado. En estas circunstancias, cuando el movimiento rebelde comenzaba a debilitarse, Enrique IV decidió realizar un viaje a Andalucía para pacificar las ciudades y aplacar los bandos nobiliarios. En adelante, la

²⁹ Ver ADM, sec. Histórica, 244-2, 10 y 78.

³⁰ RAMÍREZ DE ARELLANO, *op. cit.*, nota 26, pág. 224.

³¹ ADM, sec. Histórica, 244-123.

³² Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar y Castro*, M-9, fols. 395 v.-396 v.

³³ Desde su residencia de Toledillo, el obispo dictó otra excomunión: RAMÍREZ DE ARELLANO, *op. cit.*, pág. 225, nota 26.

monarquía mostraría cada vez mayor interés en mantener los concejos fuertes y estables, fuera del alcance de la alta nobleza, aunque no siempre se conseguiría. El viaje del rey, inspirado en una actitud pacifista y conciliadora, incluso con la aristocracia rebelde, se inició en la primavera de 1469. La benevolencia de Enrique IV con los rebeldes se manifestó, entre otras cosas, en el perdón que otorgó el 2 de mayo a don Alfonso de Aguilar³⁴. Por su parte, los alfonsinos trataron de congraciarse con el monarca, y, una vez éste en la ciudad, la primera resolución adoptada fue la firma de una concordia entre los dos bandos, que, aunque pretendía zanjar definitivamente las diferencias entre ambos, no pasó de ser un simulacro de tregua para cubrir las apariencias. El 5 de junio, en el convento de San Francisco, el obispo, don Alfonso de Aguilar, el conde de Cabra, el alcaide de los Donceles, don Martín Alfonso de Montemayor, don Gonzalo Mejía, y setenta y seis caballeros acordaron hacer la paz entre ellos y devolver al concejo todas las villas y lugares que habían tomado en los últimos años³⁵. El rey, complacido, confirmó la concordia al día siguiente, al tiempo que ordenaba a los regidores Pedro de los Ríos, Pedro Méndez y Pedro de Angulo que averiguasen el dinero que los poderosos habían invertido en mejorar las defensas de esas villas para indemnizarles³⁶. Una vez más, el perdedor era el concejo, que recuperaba ahora sus villas, pero a costa de una fuerte suma de dinero que, por orden real, debía salir de sus arcas³⁷. El trastorno económico que este asunto supuso para Córdoba fue grave: el 16 de febrero de 1470 hubo que establecer un impuesto especial sobre la venta de carne, ganado vivo, pescado, vino, fruta, paños, corambre, aceite y heredades en la ciudad y su tierra durante un año, y la justificación que hicieron los oficiales del gravamen resulta así de elocuente:

En el nuestro cabildo ovimos asaz fabla sobre razon de las grandes neçesidades que nos ocurrian e ocurren, conviene a saber, del peño del nuestro castillo e tierras de Castro el Viejo e las tierras de Guadaxox e las tiendas de los nuestros sensales que tenemos e dimos a peños para la restituçyon de las nuestras villas de Castro del Rio e Castro el Viejo e Montoro e Per Abad e el Aldea del Rio, que nos estavan ocupadas, e otrosy para la labor e reparo de la puente de Guadaxox e el reparo del arco de la puente mayor desta çibdad, e otrosy para la guarda de la dicha nuestra villa de Castro del Rio e para çiertas labores que nos en la dicha villa entendemos mandar

³⁴ ADM, sec. Histórica, 244-24.

³⁵ *Ibid.*, 281-115 (inserto).

³⁶ Archivo Municipal de Córdoba, sec. Primera, caja 7, doc. 3, fechado en Córdoba el 6 de junio de 1469.

³⁷ En caso de que el concejo no tuviese suficientes recursos, se preveía la posibilidad de recurrir a hipotecar algunas propiedades de los regidores —Archivo Municipal de Córdoba, sec. Primera, caja 7, doc. 4— o a establecer un reparto entre los vecinos —*ibid.* doc. 5.

fazer, entendiendo ser muy complidero a serviçio del rey nuestro señor e a la guarda e defensa della, e otrosy para la paga del sueldo de la gente de cavallo e de pie que en la dicha villa por nuestro mandado ha estado e está y entendemos tener, et asy mismo en la guarda de la nuestra villa de Santa Ella e de la Calahorra desta çibdad, e otrosy para pagar el salario que ha de aver el corregidor, e otras debdas e nesçesydades que se deven por nos a çiertas personas que nos prestaron asaz contia de mrs. para complir las dichas nesçesydades que a esta çibdad ocurrieron, asy para la restituyçion de las dichas nuestras villas e terminos como para otras çiertas espensas e gastos que se fizieron en recobrar e restituyr la dicha Calahorra a esta dicha çibdad, que estaba ocupada, e otros que se fizieron en serviçio del rey nuestro señor e por pro e bien publico desta dicha çibdad e su tierra, esto ademas e allende de la derrama que por nuestro mandado fue fecha e cogida en esta dicha çibdad e su tierra para la restituyçion de las dichas nuestras villas e terminos...³⁸.

La política conciliadora de Enrique IV no produjo en Córdoba los resultados apetecidos. La enemistad entre los dos líderes de la aristocracia local se reavivó precisamente a consecuencia de la actitud del monarca. En efecto, molestaba al conde de Cabra la ventajosa situación en que se encontraban el señor de Aguilar y los suyos, a pesar de su traición a la monarquía; por su parte, don Alfonso no estaba conforme con haber tenido que ceder a aquél el alcázar y la Calahorra, y mucho menos con que disfrutase de la tenencia de Alcalá la Real, que él deseaba. Se había planteado así una oposición latente, y sólo faltaba el chispazo que la hiciera desembocar en lucha abierta. En esta ocasión fue don Alfonso Fernández de Córdoba quien precipitó los acontecimientos al apresar en octubre de ese mismo año 1469 a dos hijos del conde de Cabra para mantenerlos como rehenes y conseguir así el control de la Calahorra y de las puertas de la ciudad, y la tenencia de Alcalá la Real³⁹. Obligado por el monarca, el señor de Aguilar tuvo que dejarlos en libertad y soportar la violenta reacción del mariscal⁴⁰. La situación en Córdoba se hizo tan difícil que Enrique IV encomendó los asuntos judiciales a un corregidor mientras se solucionaban las discordias⁴¹.

Por entonces, la decisión del monarca de desheredar a Isabel y proclamar sucesora a su hija en octubre de 1470 había conducido a

³⁸ ADM, sec. Priego, 37-10.

³⁹ *Ibid.*, sec. Histórica, 281-58.

⁴⁰ Ante la prohibición regia de celebrar un duelo, don Diego Fernández de Córdoba acudió al rey de Granada en busca de arbitraje, lo que motivó la negativa a participar por parte de don Alfonso, que sabía de la amistad entre su oponente y el musulmán; el lance terminó con la representación de una bufonada del mariscal ante el granadino. El episodio está descrito con pormenores en *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada*, Madrid, 1868.

⁴¹ Era el doctor Alfon de Paz, *vid.* el documento del ADM, sec. Histórica, 244-76

un nuevo enfrentamiento entre la nobleza castellana. En Córdoba, una vez más, la aristocracia se alineó en dos frentes, y huelga decir que el señor de Aguilar, fiel seguidor de los criterios del marqués de Villena, optó por el partido antiisabelino, mientras el conde de Cabra y sus seguidores permanecían fieles a la princesa. Había surgido un nuevo motivo de fricción. Entre los acontecimientos más espectaculares de estas luchas casi continuadas en la ciudad, merece la pena comentar el grave incidente que se produjo en el otoño de 1471 cuando, ante la negativa del estamento eclesiástico a pagar un impuesto decidido por don Alfonso de Aguilar, éste se apoderó de la catedral con hombres armados y expulsó de la ciudad al obispo, don Pedro de Solier, del partido contrario. Refugiado en Montemayor, señorío de uno de sus compañeros de partido, el obispo redactó una sentencia de excomunión dirigida a don Alfonso, en la que le acusaba de haber apresado a algunos canónigos y racioneros, de haber tomado la catedral por la fuerza, de haber incendiado su casa y maltratado a sus servidores, e incluso de haber entregado armas y caballos a los musulmanes⁴².

En los comienzos de 1472 la ciudad seguía en manos del señor de Aguilar, a quien juraban fidelidad los oficiales del concejo⁴³. En mayo de ese año el rey visitó de nuevo Córdoba con la misma intención de acabar con las discordias de la nobleza, cuyos miembros firmaron una concordia en términos similares a la que tuvo lugar en el primer viaje del monarca⁴⁴. Pero, pese a todo, la ciudad no logró la estabilidad deseada; en la primavera de 1473 se produjo un violento altercado contra los conversos, propiciado sin duda por el ambiente de inseguridad que reinaba en ella, y por la situación de recelo y animadversión contra este grupo, que se venía dando entre la población cordobesa desde hacía unos años. El desarrollo de los acontecimientos es bien conocido y no conviene insistir aquí en detalles⁴⁵; basta con indicar que el enfrentamiento se desencadenó durante una procesión cuando los cristianos consideraron injurioso el que, desde la casa de un converso, una joven arrojase un jarro de agua que cayó sobre la imagen. Incluso en este episodio, fruto de un problema socioreligioso, quedó reflejada la oposición entre los dos sectores de la oligar-

⁴² RAMÍREZ DE ARELLANO, *op. cit.*, págs. 259-261, nota 26.

⁴³ ADM, sec. Histórica, 281-67.

⁴⁴ RAMÍREZ DE ARELLANO, *op. cit.*, págs. 261-262, nota 26.

⁴⁵ Un estudio bastante detallado de la revuelta ha sido realizado por M. NIETO CUMPLIDO, *La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473*, «Homenaje a Antón de Montoro», Montoro, 1977, págs. 31-46. *Vid.* también la obra clásica de J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, ed. 1973, pp. 635-638, y el artículo de Angus MACKAY, *Popular movements and pogroms in fifteenth-century Castile*, «Past and Present», 55 (mayo de 1972), págs. 33-67, donde ofrece una visión de conjunto de estos movimientos ocurridos en el reino castellano.

quía local, pues mientras don Alfonso de Aguilar y su hermano protegían a los conversos refugiándolos en el alcázar, sus contrarios les acusaban y se juramentaban contra ellos ⁴⁶.

En la ciudad la posición de don Alfonso seguía siendo más sólida. En abril de 1473 había conseguido que el comendador Juan Fernández Galindo renunciase a la tenencia del alcázar en su favor, y que poco después Enrique IV le confirmase el nombramiento ⁴⁷. Por estas fechas se había apoderado de las fortalezas de Bujalance y Castro del Río, en las que puso a personas de su confianza ⁴⁸. También estaba bajo su control Santaella, de cuya defensa se encargaba su hermano don Gonzalo. En septiembre de 1474, a pesar de que días antes habían firmado una tregua ⁴⁹, don Diego Fernández de Córdoba, el mariscal, atacó por sorpresa la plaza ⁵⁰; el futuro Gran Capitán fue capturado y encarcelado en Baena, y su liberación necesitó de largos trámites, y de la intervención mediadora de la monarquía ⁵¹.

3. El último tercio del siglo

El último período del siglo xv fue para Córdoba una época de menor inestabilidad, en la que, por lo general, no se produjeron con tanta frecuencia acontecimientos tan violentos y espectaculares como en años anteriores. No obstante, los primeros años debieron ser difíciles, coincidiendo con la querella sucesoria abierta en el país a la muerte de Enrique IV entre los isabelinos y los partidarios de Juana. La facción encabezada por el señor de Aguilar continuó defendiendo la causa de esta última, mientras el conde de Cabra con sus seguidores se alineaba en el partido de Isabel. Dominaban la situación en la ciudad los primeros, que controlaban el alcázar, el castillo de la Judería y la Calahorra, pero sin duda debieron desarrollarse en estos

⁴⁶ Las palabras exactas del acuerdo, transcritas por RAMÍREZ DE ARELLANO, *op. cit.*, págs. 265-266, nota 26, eran las siguiente: conocidas de todos «las continuas impusiciones et muertes de ombres por el (don Alfonso) fechas et por los suyos, en publico et en escondido, y otros muy grandes robos, así a cristianos como a conversos, et muchas fuerzas a mujeres casadas et mozas vírgenes...», juraban que cada uno de por sí «tomará et terná et proseguirá el enemistad contra él por todas las vías et maneras que pudiéramos et supiéremos et entendiéremos aquél más ayna podremos facer contra él todo el mal et daño et destruymiento que en su persona y casa et estado facerse podrá».

⁴⁷ ADM, sec. Histórica, 281-70 (1) y (2).

⁴⁸ *Ibid.*, 281-71 (1), (2) y (3).

⁴⁹ *Ibid.*, 281-79, con fecha del día 5 de ese mes.

⁵⁰ Ver *ibid.*, 281-78 (docs. 1 a 8) y sec. Priego, 66-37, sobre el abastecimiento del ejército de don Gonzalo Fernández de Córdoba para defender Santaella del ataque de sus enemigos.

⁵¹ El 17 de junio de 1475 el rey envió al castillo de Baena a Gome Suárez de Figueroa para fijar una tregua por un año entre el señor de Aguilar y su gente, y el conde de Cabra y sus adictos: ADM, sec. Histórica, 281-82.

años enfrentamientos y altercados. En febrero de 1476 el concejo decidió prohibir los bandos y confederaciones entre nobles y caballeros, a quienes se amenazaba con la expulsión de la ciudad por seis meses, mientras que la participación del pueblo llano en los bandos y alborotos sería castigada con la expulsión por un año y cien azotes⁵². Parece que a raíz de esto las aguas volvieron a su cauce, y a ello no fue ajena la intervención de la monarquía, por medio de su delegado Diego de Merlo, nombrado corregidor en la ciudad, quien consiguió que los dos máximos responsables de la oposición entre la nobleza firmasen un acuerdo⁵³.

El comportamiento de los reyes fue decisivo en la pacificación de Córdoba. A punto de finalizar la contienda sucesoria, decidieron que había llegado el momento de hacerse con el poder en Andalucía, acabando con el gobierno oligárquico de las ciudades, y para ello emprendieron un viaje a la región, que comenzó con la llegada a Sevilla en julio de 1477. A Córdoba no llegaron hasta el otoño del año siguiente, pero desde la ciudad cercana fueron ordenando ciertas medidas, que demostraban sus propósitos. Así, el 4 de octubre de 1477 dirigieron una real cédula a don Alfonso de Aguilar en la que le ordenaban entregar el alcázar y la Calahorra a su enviado Pedro del Castillo⁵⁴; el 24 de septiembre de 1478 los monarcas enviaron a Córdoba a sus aposentadores y advirtieron a don Alfonso que diera las instrucciones precisas para que todo estuviera listo a su llegada⁵⁵. Poco después salieron de Sevilla y en las inmediaciones de Córdoba fueron recibidos por el señor de Aguilar en un encuentro cordial⁵⁶.

Una de las primeras medidas que los reyes adoptaron fue ordenar la restitución a la ciudad de todos los lugares y fortalezas que se le habían arrebatado. Es decir, nos encontramos ante una situación idéntica a la que se dio durante el primer viaje de Enrique IV, hasta tal punto que el 11 de diciembre de 1478 la reina confirmó la misma concordia que los nobles cordobeses firmaron en aquella ocasión, en junio de 1469⁵⁷. Al mismo tiempo, los reyes concedieron audiencia pública a los vecinos para que pudiesen denunciar cualquier extorsión y abuso de que hubiesen sido objeto⁵⁸. La última noticia que conoce-

⁵² *Ibid.*, 281-86.

⁵³ *Ibid.*, 281-88 y 100.

⁵⁴ *Ibid.*, 244-188.

⁵⁵ *Ibid.*, 244-50.

⁵⁶ No obstante, es bien sabido el recelo con que don Alfonso acudió a esperarlos: F. Fernández de Córdoba, abad de Rute, *op. cit.*, *supra*, pág. 146, nota 2, describe su estratagema, consistente en sujetarse los pies al caballo con vendas de tafetán, simulando un padecimiento, para no tener que descender de la montura al saludarles y poder salir huyendo si la situación lo requería.

⁵⁷ Archivo Municipal de Córdoba, sec. Primera, caja 1, doc. 43.

⁵⁸ Aprovechando la circunstancia, algunos oficiales y vecinos expresaron sus quejas por el arbitrario comportamiento de don Alfonso de Aguilar respecto

mos acerca de la estancia de los monarcas en Córdoba se refiere al nombramiento de un nuevo corregidor, Francisco de Valdés⁵⁹.

La presencia enérgica de los reyes en la ciudad dejó su huella, y tras la afirmación de la autoridad monárquica, disminuyeron las tensiones ciudadanas, y se aplacaron, en cierta medida, las disputas nobiliarias. Sucedió, por otra parte, que en aquellos momentos la guerra de Granada había canalizado los impulsos bélicos de la nobleza. Sin embargo, más que una estabilidad definitiva entre la aristocracia local, lo que se dio fue un cambio de escenario de sus enfrentamientos, porque a las reyertas urbanas sucedieron numerosas discordias en sus señoríos. Los abundantes pleitos de términos que tuvieron lugar en los últimos años del siglo xv entre las villas señoriales cordobesas fueron, entre otras cosas, reflejo de la enemistad entre los miembros de la nobleza⁶⁰. Con todo, en los primeros años del siglo xvi se repitieron en Córdoba las tensiones sociales y las manifestaciones oligárquicas, algunas espectaculares como la rebelión del marqués de Priego en 1508. Pero esto escapa ya del marco cronológico de esta comunicación, y además ese episodio ha sido objeto de estudio con detenimiento⁶¹.

de los cambios de moneda, desde que consiguió de Enrique IV la facultad de control sobre esa función: Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, noviembre de 1478, fol. 96. Ante estas denuncias, los reyes decidieron privarle de tal facultad, y al mismo tiempo otorgaron un seguro para los cambiadores —extensivo a sus personas y propiedades— en previsión de una posible venganza del señor de Aguilar: *ibid.*, fol. 77.

⁵⁹ ADM, sec. Histórica, 281-110, y sec. Priego, 73-54.

⁶⁰ El 4 de junio de 1492 los reyes dieron comisión a un bachiller para que investigara en los debates pendientes entre don Alfonso de Aguilar, el alcaide de los Donceles, el señor de Montemayor y el señor de Luque sobre los términos de sus villas; sobre estos debates existe abundante documentación en el Registro General del Sello, en Simancas.

⁶¹ Véase el artículo de J. EDWARDS, *La revolte du marquis de Priego à Cordoue en 1508. Un symptôme des tensions d'une société urbaine*, «Mélanges de la Casa de Velázquez», XII (1976), págs. 165-172. También mi libro *Nobleza y señoríos*, págs. 149-154, nota 2, y el de B. YUN CASALILLA, *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*, Córdoba, 1980.